



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-MDS/AL

Supe, 17 de Enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

VISTO: El Informe N°0012-2024-MDS/GM, de fecha 12 de Enero del 2024, de la Gerencia Municipal, el Memorandum N°048-2024-CMBS-ALC/MDS, de 15 de Enero del 2024 del Despacho de Alcaldía, referente a la **DESIGNACION DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el **Arturo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972**, establece que, órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estando facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Decreto Supremo N°318-2023-EF**, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024.

Que, el **numeral 1, del artículo 9°**, referente a la Designación del Coordinador PI, señala que, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos.

Que, con **Memorandum N°0012-2024-MDS/GM**, de fecha 12 de Enero del 2024, recomiendo y deriva su propuesta al Despacho de Alcaldía, que se designe al CPC.

UN GOBIERNO PARA TODOS™

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



JULIO CESAR YUPA MENACHO, en su calidad de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización sea el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, a fin de que supervise y coordine con los responsables el cumplimiento de cada compromiso.

Que, con **Memorandum N°048-2024-CMBS-ALC/MDS**, de 15 de Enero del 2024, el Despacho de Alcaldía, autoriza emitir el acto resolutivo de la designación del Coordinador del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) del año 2024, al CPC. JULIO CESAR YUPA MENACHO - Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia, y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y Artículo 20° inciso 1)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL (PI) DEL AÑO 2024, de la Municipalidad Distrital de Supe, según se detalla:

CPC. JULIO CESAR YUPA MENACHO (Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización)	COORDINADOR DEL PROGRAMA INCENTIVOS
---	--

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL (PI) DEL AÑO 2024**, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a la Oficina de Sistemas e Informática y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación en el Portal Web de la Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims
ALCALDE

UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302